

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU Y DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador José Antonio García Belaúnde, atendiendo la cordial invitación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la República de Bolivia, señor David Choquehuanca Céspedes, realizó una Visita Oficial a Bolivia el día 6 de octubre de 2006.

Durante su visita, el Canciller José Antonio García Belaúnde fue recibido en audiencia especial por el señor Vicepresidente de la República de Bolivia, señor Alvaro García Linera, oportunidad en la cual el dignatario peruano transmitió los cordiales saludos del señor Presidente la República del Perú, doctor Alan García Pérez, y ratificó la voluntad política del pueblo y Gobierno peruanos de profundizar los estrechos e históricos lazos que unen a ambos países.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de Bolivia, señor David Choquehuanca Céspedes, recibió a su homólogo en la sede de la Cancillería boliviana, oportunidad en la que reafirmaron la profunda vocación integracionista de ambos países, destacando el espíritu de unión que anima las relaciones bilaterales para beneficio directo de sus pueblos.

En ceremonia realizada en la Cancillería de la República, el Gobierno de Bolivia distinguió al Ilustre visitante, Canciller José Antonio García Belaúnde, con la Condecoración "Orden al Mérito del Libertador Simón Bolívar" en el Grado de Gran Cruz.

Los Cancilleres del Perú y de Bolivia revisaron la temática de la extensa agenda bilateral y con la finalidad de consolidar los fraternales y tradicionales lazos que unen a ambos países, adoptaron decisiones específicas en la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Los Cancilleres expresaron su complacencia por la entrada en vigencia del "Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la Conformación de un Mercado Común" (TGI). Coincidieron que, con su entrada en vigor, se afianzarán las bases sobre las cuales el Perú y Bolivia dinamizarán su desarrollo sostenible y ampliarán los espacios de cooperación económica y social en beneficio de sus respectivos pueblos, como un aporte al proceso de consolidación de la Comunidad Andina y a la construcción de un espacio sudamericano integrado.

Los Cancilleres convinieron en que la I Reunión del Comité Ejecutivo del TGI se programe durante el primer trimestre de 2007, en fecha a ser acordada por los canales diplomáticos correspondientes, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas para el cumplimiento de lo estipulado en el mencionado Tratado.

①.
M

Coincidieron en promover, en el relanzamiento de la Agenda Bilateral, la inclusión de las poblaciones indígenas y originarias en los procesos de desarrollo económico y social respetando sus valores culturales y tradicionales. En ese sentido, teniendo en cuenta que el artículo 15 del TGI contempla el establecimiento de mecanismos consultivos integrados por representantes de la sociedad civil, los Cancilleres recomendaron al Comité Ejecutivo que incorpore de manera especial los intereses de los pueblos indígenas y originarios en el proceso de integración binacional.

2. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia resaltaron los logros alcanzados por la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), en sus primeros diez años de actividad, los que constituyen un modelo de cooperación e integración en el manejo de los recursos hídricos compartidos. Asimismo, destacaron que en la nueva etapa que asume esta entidad binacional, la experiencia y conocimiento ancestral de las poblaciones circunlacustres será de gran valor para el desarrollo de las actividades de la ALT, por lo que decidieron que se establezca, a la brevedad posible, una Unidad encargada de atender los asuntos de desarrollo socioeconómico sostenible para estas poblaciones, conforme al acuerdo alcanzado en la Declaración Conjunta del 20 de febrero de 2006.

La oportunidad fue propicia para que ambos Cancilleres suscriban un Memorándum Binacional, otorgando especial énfasis a los asuntos relacionados con el desarrollo socioeconómico sostenible y la preservación del medio ambiente en el área de competencia de la ALT.

3. Acordaron retomar los trabajos pendientes de la Comisión Binacional Técnica del Río Maure – Mauri para lo cual, ambas Cancillerías, proseguirán con las campañas conjuntas e intercambiarán informes técnicos. Asimismo, coincidieron en que la Comisión Binacional Técnica mencionada incluya en su tratamiento los asuntos referidos al río Suches, con la estrecha cooperación de la ALT.
4. Ambos Cancilleres, acordaron instruir a sus respectivas Comisiones Nacionales de Límites a culminar la I Reunión Extraordinaria de la Comisión Mixta Permanente Peruano – Boliviana de Reposición y Densificación de Hitos de la Frontera Común (COMIPERDH), en la ciudad de Lima, Perú, a fin que sus resultados sean aprobados durante la XIV Reunión Ordinaria de dicho mecanismo bilateral que tendrá lugar en la ciudad de La Paz, Bolivia, durante el primer trimestre de 2007.
5. Los Cancilleres reconocieron la importancia del Comité de Fronteras en las relaciones fronterizas, por lo que ratificaron la conveniencia de realizar la III Reunión de dicho Comité en la ciudad de Cobija, Bolivia, en la primera quincena del mes de noviembre del presente año, encargándole una

②

M

evaluación exhaustiva de su funcionamiento y perspectivas hacia el futuro, en el marco del TGI.

6. Considerando los avances que se han producido en el marco del proceso de implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) – Desaguadero, acordaron instruir a sus respectivas Direcciones de Desarrollo Fronterizo, la organización, a la brevedad posible, del III Ejercicio de Control Integrado sobre el nuevo puente internacional de Desaguadero. Asimismo, convocaron a la VIII Reunión del Grupo de Trabajo Binacional (GTB) del CEBAF, a fin de establecer un programa de trabajo para la implementación gradual del mencionado sistema de control integrado.
7. Los Cancilleres acordaron gestionar la cooperación técnica de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a fin de facilitar la identificación y priorización de proyectos de desarrollo para la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Boliviana (ZIF P-B); con la finalidad que sean estudiados en la II Reunión del Grupo de Trabajo Binacional y en la I Reunión Técnica de Funcionarios Responsables de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP's), que se realizarán en la ciudad de La Paz, Bolivia, en fechas a acordarse próximamente.
8. Ambos Cancilleres manifestaron su complacencia por la constitución de la "Comisión Bilateral Peruano-Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros" y ratificaron la determinación de ambos países para combatir el delito del contrabando en la frontera común, para lo cual resolvieron convocar, para la primera semana de noviembre de 2006, a la II Reunión de este mecanismo bilateral.
9. Saludaron la convocatoria para los días 12 y 13 de octubre del presente año, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a la VI Reunión de la "Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos", y se comprometieron a brindar todo el apoyo necesario para el éxito de la citada reunión. Asimismo, destacaron la importancia de los principios de responsabilidad compartida y de multilateralidad, con los que debe ser enfrentado el problema mundial de las drogas.
10. Ambos Cancilleres acordaron realizar, a la brevedad posible, reuniones entre autoridades de los dos países para continuar con el proceso de regularización migratoria estipulado en el artículo 2º del Convenio Migratorio Peruano – Boliviano de 2002. En ese sentido, se convocará a las comisiones responsables, durante la primera semana del mes de noviembre del año en curso, en la ciudad de La Paz, Bolivia, para negociar la posible ampliación del plazo de presentación de solicitud de regularización migratoria, por 180 días renovables por igual período, tomando en cuenta el concepto de responsabilidad compartida referido a la gestión migratoria.

②.

M

11. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de Bolivia resaltó el momento histórico que vive América Latina para construir un futuro de hermandad y amistad. En ese contexto, manifestó la posición de la República de Bolivia con relación a su demanda de reintegración marítima y explicó sus esfuerzos para encontrar una solución definitiva a la misma, por medio del diálogo y el consenso. Expresó, además, que sólo con la capacidad y el desprendimiento de nuestros países se podrá alcanzar la paz, el progreso, la integración y la seguridad de nuestra región en el futuro.
12. Resaltaron el excelente nivel de cooperación institucional que mantienen sus Cancillerías. Por su parte, el Canciller de Bolivia agradeció el apoyo en las siguientes áreas:
- La experiencia peruana alcanzada en el campo de la gestión de cooperación internacional, para lo cual el Perú enviará a Bolivia una delegación de funcionarios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
 - El importante aporte a la formación académica de jóvenes profesionales bolivianos que realiza el Gobierno peruano, mediante el permanente otorgamiento de becas de estudio en la Academia Diplomática del Perú.
 - El ofrecimiento del Perú de compartir sus conocimientos en materia de procesos electorales en el extranjero, a través de la Secretaria de Comunidades Peruanas en el exterior, en la segunda quincena de noviembre del presente año.
13. El Canciller del Perú expresó a su homólogo boliviano el agradecimiento de su Gobierno por la reciente restitución de nueve piezas arqueológicas pertenecientes al Patrimonio Histórico del Perú, las mismas que fueron incautadas por autoridades bolivianas luego de ser ilegalmente trasladadas a Bolivia.
14. Ambos Cancilleres manifestaron su voluntad de concluir, a la brevedad posible, con la suscripción de un "Tratado sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa", con la finalidad de permitir una cooperación más intensa entre el Perú y Bolivia y el acceso a los tribunales nacionales a los ciudadanos de ambos países.
15. Con miras a desarrollar el potencial turístico y cultural que existe en ambos países en beneficio de las poblaciones circunlacustres, saludaron la entrada en vigor del "Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo", y acordaron convocar, a la brevedad, a la I Reunión del Comité Binacional para poner en marcha los términos del Convenio en mención, incluyendo la creación y promoción de circuitos turísticos conjuntos y otros proyectos mutuamente beneficiosos en el área turística.

①

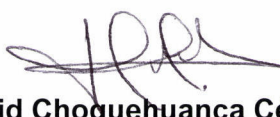
M

16. Ambos Cancilleres ratificaron los compromisos asumidos por la República del Perú y la República de Bolivia en el "Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones", con relación al tratamiento a las inversiones realizadas por los nacionales de cada Estado en el territorio del otro, de manera tal, que aquellas gocen de un trato justo y equitativo, no menos favorable que el acordado para las inversiones de los propios nacionales y de terceros Estados.
17. Se comprometieron, en el marco de la Decisión 536 de la CAN, a compatibilizar sus normativas en el área de la energía eléctrica con la finalidad de elaborar proyectos conjuntos, para lo cual coordinarán con sus respectivas instituciones gubernamentales la elaboración de los estudios necesarios de una futura interconexión eléctrica entre ambos países.
18. Los Cancilleres reiteraron su compromiso con el proceso de integración de la CAN, que constituye para nuestros países una opción estratégica de inserción en el sistema internacional y favorece un mejor aprovechamiento de nuestros recursos. En ese sentido, expresaron su voluntad de relanzar el proceso andino y profundizar la agenda comunitaria, tanto en el ámbito político, económico-comercial, como social, con miras a la consecución del objetivo final de la integración señalado en el Acuerdo de Cartagena, el cual es lograr una mejora persistente en el nivel de vida de nuestros pueblos.
19. Asimismo, ambos Cancilleres expresaron el compromiso de sus Gobiernos de contribuir al establecimiento y consolidación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA) y, en ese sentido, reiteraron su apoyo al Grupo de Reflexión en su tarea para diseñar pautas y prioridades para el logro de este objetivo, cuya segunda reunión se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.
20. El Canciller de Bolivia remitirá para consideración de las instituciones competentes la iniciativa del Gobierno del Perú a fin de propiciar que el Consejo Ministerial Andino de la CAN evalúe la posibilidad de dar trato nacional a los futbolistas de cada uno de los países miembros.

Al término de su Visita Oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador José Antonio García Belaúnde, expresó su agradecimiento y reconocimiento, por las atenciones de que fue objeto durante su estadía en la ciudad de La Paz, Bolivia.



José Antonio García Belaúnde
Ministro de Relaciones Exteriores
Del Perú



David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos
de Bolivia